

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8650

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrige la de 10 de marzo de 2000 que hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Península y Baleares que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, así como el error material detectado en la Resolución de la misma fecha del Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Habiéndose hecho pública mediante Resolución de 10 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la relación de plazas correspondiente al ámbito de Península y Baleares que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998, se suprimen algunas de dichas plazas por no reunir la condición de desierta, procediéndose a rectificar dicho error según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, suprimiendo las plazas que a continuación se relacionan:

Melilla (Andalucía)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Melilla, se suprimen las seis plazas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Decanato (Vig. Penitenciaria) de Melilla, se suprime la plaza.

Illes Balears (Illes Balears)

Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca, se suprimen las cuatro plazas.

La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, se suprimen dos plazas.

Asimismo, advertido el error material detectado en el anexo I de la Resolución de 10 de marzo de 2000 del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecían a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna) convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1998 de la Secretaría de Estado de Justicia, a petición de dicho departamento, procede la corrección del error padecido en los puestos de trabajo cuya denominación figuraba como «Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo, Sección número 1», debiendo figurar: «Sala de lo Contencioso-Administrativo».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de abril de 2000.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

8651

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrige la de 10 de marzo de 2000 que hacía pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Península y Baleares que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, así como el error material detectado en la Resolución de la misma fecha del Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Habiéndose hecho pública mediante Resolución de 10 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la relación de plazas correspondiente al ámbito de Península y Baleares que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998, se suprimen algunas de dichas plazas por no reunir la condición de desierta, procediéndose a rectificar dicho error según lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, suprimiendo las plazas que a continuación se relacionan:

Melilla (Andalucía)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Melilla, se suprime una plaza.

Ceuta (Andalucía)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Decanato de Ceuta, se suprime la plaza.

Toledo (Castilla-La Mancha)

Juzgado de Paz de Consuegra, se suprime la plaza.

Illes Balears (Illes Balears)

Juzgado de Primera Instancia número 15 de Palma de Mallorca, se suprimen las cuatro plazas.

Juzgado de Paz L'Alcudia, se suprime la plaza.

Juzgado de Paz de Andraitx, se suprime la plaza.

Juzgado de Paz de Formentera, se suprime la plaza.

Juzgado de Paz de Sant Antoni de Portmany, se suprime la plaza.